



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá D.C., 22 ABR 2026

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ASUNTO: Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así”.

REFERENCIA: CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRATUAL –
CONTRATO No. 561-CENACPERSONAL-2023

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Contrato No: | 561-CENACPERSONAL-2023 |
| Objeto del Contrato: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)-TERCERA DIVISIÓN |
| Fecha de Inicio: | 14-06-2023 |
| fecha Finalización del Plazo de Ejecución | 31-12-2023 |
| fecha Liquidación del Contrato | 13-02-2024 |
| Clase de Garantía: | CONTRATO DE SEGURO |
| Póliza No. | 14-46-101095362 ANEXO 0 |
| Aseguradora: | SEGUROS DEL ESTADO S.A |



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POLIZA: 14-46-101095362 ANEXO 0

| AMPAROS | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | | |
|----------------------|--------------------------|------------|-----------------|
| | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | INICIAL | FINAL | |
| Cumplimiento | 06/06/2023 | 06/07/2024 | 2'590.000,00 |
| Calidad del servicio | 06/06/2023 | 06/07/2024 | 2'590.000,00 |

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

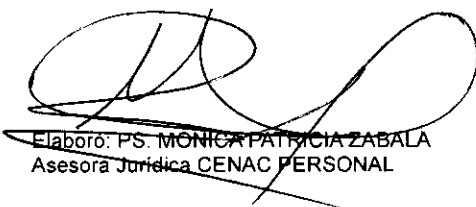
Revisadas las garantías constituidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual- Contrato **561-CENACPERSONAL-2023**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C.,

22 ABR 2026


Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA
 Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
 Competente Contractual


 Elaboró: PS. MONICA PATRICIA ZABALA
 Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

